

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 118 Junio 23 de 2015

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo

Académico de la Universidad del Valle

#### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Otro Sí al Convenio 243-15 de 2015:

Nombre del Convenio:

Convenio Interadministrativo celebrado entre La Gobernación de Nariño y la Universidad del Valle

Realizado por:

Instituto Cinara

Objeto: Definir los lineamientos para la estructuración del plan de aseguramiento del servicio público de agua potable para los

acueductos rurales multiveredal La Guayacana-Tangareal y Candelillas, del Municipio de Tumaco (Nariño), desde los componentes social, institucional y administrativo. Otros Sí

al Convenio 243-15 de 2015.

Coordinador: Profesor Mario Alejandro Pérez Rincón

Valor: El Convenio tiene un costo total de QUINIENTOS

NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE.

(\$599.763.300,00).

#### **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$599.763.300,00
INGRESOS DEL PROYECTO	
TOTAL INGRESOS	\$599.763.300,00
GASTOS	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
GASTOS DE TRANSPORTE	
GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	
COSTOS DE PERSONAL	\$234.487.752,00
Personal Nombrado de la Universidad	
Profesor Bonificado Univalle Mario Pérez	\$18.000.000,00
Otro Personal subcontratos	\$216.487.752,00
Personal externo de la Universidad	
Gastos Generales	\$245.322.887,00
TOTAL GASTOS	\$479.810.639,00
Imprevistos (5%)	\$29.988.165,00
TOTAL COSTOS	\$509.798.804,00
DIFERENCIA	\$89.964.496,00
FONDO COMÚN (5%)	\$29,988.165,00
Decanatura Facultad de Ingeniería (5%)	\$29.988.165,00
Unidad Académica (5%)	\$29.988.165,00
TOTAL RECURSOS UNIVERSIDAD	\$89.964.495,00

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

B

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2015.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

IONIGA CONSUEGRA GAIAFFA

Secretaria Consejo de Facultad

118-15CF

Cód. Subgrupo	CONCEPTO				LOR TOTAL
	INGRESOS				
	INGRESOS DEL PROYECTO			- s	599,763.300
	TOTAL INGRESOS			\$	599,763,300
	GASTOS				
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO				
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN				
	4 GASTOS DE TRANSPORTE				
	5 COSTOS DE PERSONAL			\$	234.487.752
	5.1 Personal nombrado de la Univ	ersidad Coordinador (Bonific	ación Prof. Mario Perez)	\$	18.000.000
	5.2 Personal Externo de la Univers	sidad			
	5.3 Otro Personal - Subcontratos			\$	216.487.752
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPR	RA			
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
	8 GASTOS GENERALES	8 GASTOS GENERALES			245.322.887
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA U	NIVERSITARIA			
	10 IMPREVISTOS (5% del 1 al 8)	** ·		\$	29.988.165
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS D	EL PROYECTO			
	TOTAL COSTOS			\$	509.798.804
	DIFERENCIA	•			89.964.496
	SALDO ACUMULADO				
	RECURSOS PARA LA UNIVERS	SIDAD			
	30% del personal nombrado				
	17% de los costos totales del pro	-			
	Valor de los equipos, materiale				
	Contribución de los costos de	la infraestructura Universitaria	· ·		
	Rendimientos financieros y otr		<del></del>		
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD 15%				
	Distribución de Recursos				
	Fondo Común (5% IB)	\$	29.988.165,00		
İ	Decanatura Ingeniería 5%	\$	29.988.165,00		····
	Instituto Cinara 5%	\$	29.988.165,00		
	Total Recursos	<u>.</u> \$	89.964.495,00		

Observaciones (Uso exclus	ivo del Rector		
		4.4.4	
	+ 1		

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Ordenador del Gasto Facultad / Instituto IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

22	6	2015
Día	Mes	Año

Nombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
MARIO PEREZ	Instituto Cinara- Facultad de Ingeniería, Universidad del Valle

#### Objetivo

"Definir los lineamientos para la estructuración del plan de aseguramiento del servicio público, de agua potable para los acueductos rurales multiveredal la Guayacana-Tangareal y Candelillas del Municipio de Tumaco (Nariño), desde los componentes social, institucional y administrativo" Otro Sí al Convenio 243-15 de 2015

### Alcance

Desde una visión universitaria se busca adelantar las acciones y actividades técnicas, institucionales, legales, ambientales, financieras y administrativas necesarias para la elaboración, implementación y seguimeinto del Plan de Aseguramiento para la presentación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico de los municipios que conforman las subregiones de SANQUIANGA, TELEMBI y PACIFICO SUR.

#### Justificación

La implementación del Plan Departamentla de Agua de Nariño es la oportunidad para que distintos gupos de investigación de la Universidad del Valle con trayectoria en el sector de abastecimiento de agua, saneamiento básico, higiene y gestión de servicios, aporten a la solución de problemáticas sociales de impacto que reducen el bienestar de las comunidades de la costa pacifica nariñense.

# Beneficios o Productos (para la Universidad)

Reafirmará su prestigio e idoneidad como una Institución que interactúa y aporta en los procesos de planificación y toma de decisiones relacionados con la solución de los problemas ambientales de la región, mediante la generación y difusión del conocimiento, a través de los profesionales que intervienen en el desarrollo académico e investigativo de la Universidad del Valle. Adicionalmente se propende por el fortalecimiento de los nexos con las redes de instituciones en beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general de la región.

# Coordinador o Responsable de la Ejecución del Convenio o Contrato

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Institución (d	Con la que realizará	el Convenio o Co	ontrato)		Nombre	Representante Legal
GOBERNACIÓN DE NARIÑO		LILIANA PANTOJA MEJÍA				
Información	No. Telé	fono	No. Fax			Correo Electrónico
de Contacto PBX: (57+2) 7235003				Ing. Luis Alfonso Escobar luisescobar@narino.gov.co		
Duración	del convenio o contrato:	10 meses		Valor de	convenio o contrato:	\$599,763,300
		-	cultad o Instituto trato (en caso d		1	

Tipo de Convenio o Contrato Магсо Convenio Contrato Específico X Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno previo del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigaciones, según corresponda. Pública Clasificación del Internacional Nacional X Departamental Municipal Entidad: Convenio o Contrato Privada Tipo de Convenio Específico o Contrato Académico (Cooperación Académica) \*Movilidad estudiantil Convenios con IES \*Actividades de educación continua y permanente<sup>1</sup> Vo.Bo. Vicerrectoria Académica X \*Servicios Académicos<sup>2</sup> Prácticas y Pasantia Profesionales Registro -

Se debe realizar el registro en la Dirección de Extensión y Educación Continua, para los siguientes tipos de Convenios o Contratos relacionados con:

Dirección de Extensión y

Educación Continua

<sup>1</sup>Actividades de educación continua y permanente: cursos, diplomados, programas de capacitación, programas de actualización profesional, programas de entrenamiento profesional, programas de formación docente, congresos, seminarios, talleres, entre otros.

<sup>2</sup>Servicios académicos que se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, en las modalidades de consultorías, asesorías, asistencia técnica, interventorías, veedurías, evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artística, y elaboración de estudios especiales de interés público.

<sup>3</sup>Compromiso social, a través de las modalidades de prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías académicas, prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, actividades artísticas y culturales, centros y espacios virtuales de interacción con la comunidad, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, intervenciones de docentes en eventos y organizaciones externas, espacios de promoción de debate público, eventos temáticos, entre otros.

Proyectos de Investigación		Vo.Bo. Vicerrectoría de	
Otras Actividades de Investigación	10 (14 h) 10 (14 h) 10 (14 h)	Investigaciones	**************************************
Bienestar Universitario			
Asuntos del Bienestar Universitario o de portafolio de servicios	su v	Vo.Bo. Vicerrectoría de Bienestar Universitario	
nternacionalización			
Movilidad Internacional	31 m 11 1	Vo.Bo. Oficina de Relaciones	

Proyectos, contratos o convenios interinstitucionales, en los que se incluya el manejo de recursos financieros, deben tener como supuesto que estos sean administrados por la misma Universidad a trayes de la División Financiera, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con la parte contable, administrativa y financiera.

Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa (cuando aplique)

Contratos de Aprendizaje

'Otras Actividades Académicas

'Compromiso Social<sup>3</sup>

# OTRO SÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE – CINARA

AUNAR ESFUERZOS HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DEL
VALLE A TRAVÉS DEL INSTITUTO CINARA, PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN
Y EJECUCION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LOS SPD DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LAS REGIONES
SANQUIANGA, TELEMBÍ Y PACÍFICO SUR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

#### Convenio 243 – 15 de 2015

Entre el suscrito a saber, Departamento de Nariño, entidad pública territorial, identificada con el NIT No. 800.103.923-8 quien en adelante se denominara EL DEPARTAMENTO, representada para los presentes efectos por LILIANA PANTOJA MESÍAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.738.142 expedida en Pasto (Nariño), directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, quien se encuentra debidamente facultada por los Decretos 1077 y 1118 de 2012, Decreto 364 de 25 de junio de 2044 y Resolución 1377 de 2012 para suscribir contratos y convenios a nombre del Departamento. Y por la otra parte, la Universidad del Valle entidad identificada con el NIT No. 890399010-6 de la Cámara y Comercio de Cali, representada por IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la cedula No. 14.989.446 de Cali (Valle del Cauca), en calidad de rector según Resolución No. 038 del 14 de octubre de 2011 y Acta de Posesión del 2 de noviembre de 2011. Hemos acordado el presente Convenio Adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo 243-15 de 2015 entre El Departamento de Nariño y la Universidad del Valle, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 20 de febrero de 2015 se legalizó el Convenio Interadministrativo No. 243-15 entre el Departamento de Nariño y la Universidad del Valle que tiene por objeto "Aunar esfuerzos humanos y recursos económicos, técnicos, y administrativos entre el Departamento de Nariño y la Universidad del Valle, a través del Instituto Cinara para realizar la estructuración y ejecución del Plan de Aseguramiento para los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las cabeceras municipales que conforman las subregiones de Sanquianga, Telembí y Pacífico Sur del Departamento de Nariño".
- Que en la cláusula tercera sobre valor y forma de pago del Convenio se dice que asciende a una suma de MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000) de los cuales MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000) serán aportados por el Departamento de Nariño según certificados de disponibilidad de recursos No. 107 y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) será la contribución de la Universidad del Valle la cual será en apoyo logístico y humano. Y que el valor comprometido en el Convenio 243-15 por parte de la Gobernación de Nariño se propuso desembolsar de la siguiente forma: 30% a la firma y legalización del Convenio, el cual correspondía a pago anticipado; 30% a los 4 meses de ejecución de las actividades, previo informe de los avances del convenio y visto bueno por parte del supervisor; 20% a los 9 meses de ejecución del convenio, previo informe de los avances del convenio y visto bueno por parte del supervisor; y un último pago equivalente al 20% a la entrega y satisfacción de todos los productos.

3) Que en reuniones sostenidas con el supervisor del proyecto el día 20 de marzo de 2015 y mencionado en el Acta No. 01, se consideró de mutuo acuerdo que teniendo en cuenta las actividades de la primera fase y el desembolso inicial solicitado, se plantea modificar la forma de pago para que se cubran los gastos de la primera fase así:

Cuota	%	Valor	Condición
Anticipo	30%	\$ 360.000.000	
Primer desembolso	30%	\$ 360.000.000	A la entrega del plan de diagnóstico
Segundo desembolso	15%	\$ 180.000.000	Entrega de informes de diagnóstico
Tercer desembolso	15%	\$ 180.000.000	Entrega propuesta de escenarios
Cuarto desembolso	10%	\$ 120.000.000	Recibo a satisfacción de los productos

- 4) Que en reuniones sostenidas con el supervisor del proyecto el día 20 de marzo de 2015 y mencionado en el Acta No. 01, así como en reunión sostenida el día 14 de mayo en Tumaco, se consideró necesario que el Convenio incluyera las dos etapas de la Fase de Implementación del Plan de Aseguramiento pues en la propuesta inicial sólo se incluyó la primera de ellas que incluye la etapa de Concertación del escenario óptimo, quedando pendiente la segunda etapa.
- 5) Que durante el evento de lanzamiento realizado el día 17 de abril en la ciudad de Tumaco, se hizo evidente la importancia de incluir en el Plan de Aseguramiento para la Costa Pacífica nariñense los acueductos regionales de Tangareal – La Guayacana y Candelillas pues presentan condiciones óptimas para iniciar el proceso de fortalecimiento en los componentes administrativo e institucional, el cual hace parte de la misión encomendada al Plan Departamental de Aguas, PDA.

Con base en las anteriores Consideraciones se acuerda un Otro Sí que incluye las siguientes Clausulas:

Cláusula primera: Modificar del Convenio Interadministrativo 243-15 de 2015 la Cláusula Tercera, de la siguiente manera:

"El valor comprometido en el Convenio 243-15 por parte de la Gobernación de Nariño se desembolsará de la siguiente forma: 30% a la firma y legalización del convenio, el cual correspondía al pago anticipado; 30% a la entrega del plan de diagnóstico, previo informe de los avances del convenio y visto bueno por parte del supervisor; 15% a la entrega de los informes de diagnóstico, previo informe de los avances del convenio y visto bueno por parte del supervisor; 15% a la entrega de los informes de propuesta de escenarios, previo informe de los avances del convenio y visto bueno por parte del supervisor; y un último pago equivalente al 10% a la entrega y satisfacción de todos los productos.

Cláusula segunda: Incluir la Etapa II de la Fase 2 de la Implementación del Plan de Aseguramiento de las cabeceras municipales de: Santa Bárbara de Iscuandé, Olaya Herrera, El Charco, La Tola,

Mosquera, Roberto Payán, Maguí Payán, Barbacoas y Pizarro, de acuerdo con el Anexo 1 de este Otro Sí.

Cláusula tercera: Incluir la fase de diagnóstico y propuesta de escenarios del Plan de Aseguramiento para los acueductos interveredales de Tangareal – La Guayacana y Candelillas del municipio de Tumaco (Nariño), de acuerdo con el Anexo 2 de este Otros Sí.

Cláusula cuarta: Adicionar el valor de Quinientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$ 599.763.300.00) al aporte del Departamento de Nariño mencionado en el cláusula Tercera del Convenio. Este valor es la suma de los recursos necesarios para dar respuesta a las cláusulas segunda y tercera de este Otro Sí.

Cláusula quinta: El departamento apropiará las disponibilidades presupuestales a que haya lugar para completar el aporte del Departamento de Nariño al convenio.

Cláusula sexta: El presente convenio adicional No. 01 produce efectos jurídicos frente a las partes y respecto a lo acordado, las demás cláusulas del convenio interadministrativo continúan vigentes.

En consecuencia se firma el presente convenio adicional No. 01 en la ciudad de Santiago de Cali, el 10 de junio de 2015.

POR EL DEPARTAMENTO:

LILIANA PANTOJA MESIAS

Directora

Departamento Administrativo de Contratación.

POR LA UNIVERSIDAD:

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

Universidad del Valle.

# ANEXO 1

FASE IV. IMPLEMENTACIÓN ESCENARIOS, ETAPA II	5 Meses				
Personal	Cat.	Número	Meses	A Cobrar (miles)	
Coordinador - Mario Pérez	5	1	1,50	\$ 13.658	
Coordinador Operativo - Alexander Aponte R.	5	1	0,75	\$ 6.829	
Administrador - Shirley P. Tamayo	3	1	4,50	\$ 29.843	
Administrador – Soranyi Angulo	2	1	4,50	\$ 23.297	
Técnico - Alexander Aponte	5	1	3,00	\$ 27.315	
Técnico - Lina Burbano	4	1	3,00	\$ 22.952	
Social - Cristina Echeverry R.	2	1	4,50	\$ 23.297	
Social – Martha Liliana Meza	2	1	4,50	\$ 23.297	
Auxiliar - 1 - Gloria Álvarez	Α	1	4,50	\$ 14.424	
Total Personal				\$ 184.912	
TOTAL PERSONAL					

Otros costos	Número	Valor unitario	Valor total	
Tiquetes	34	\$ 1.000,0	\$34.000,0	
Transporte a las localidades	14	\$ 2.575,0	\$36.050,0	
Reuniones Eventos	6	\$ 4.120,0	\$24.720,0	
Viáticos	340	\$ 154,5	\$52.530,0	
ASESORÍAS	4	\$ 5.150,0	\$20.600,0	
APOYO LOCAL - Personal Tumaco	2	\$ 20.600,0	\$41.200,0	
TOTAL OTROS COSTOS			\$209.100,0	
TOTAL FASE (miles)				\$394.011,6

#### **ANEXO 2**

# ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTOS INTERVEREDALES DE TANGAREAL – LA GUAYACANA Y CANDELILLAS (Municipio de Tumaco, Nariño)

#### **OBJETIVO GENERAL**

Definir los lineamientos para la estructuración del plan de aseguramiento del servicio público de agua potable para los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas del municipio de Tumaco (Nariño) desde los componentes social, institucional y administrativo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar el diagnóstico socio organizativo de los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas desde los componentes social, institucional y administrativo.

Estructurar los escenarios institucionales y de gestión del servicio para los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas desde los componentes social, institucional y administrativo.

Asesorar el desarrollo del diseño técnico de los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas en armonía con los lineamientos para la estructuración del plan de aseguramiento.

Potenciar las capacidades locales en participación, organización y gestión en la prestación del servicio público de agua potable.

#### **ACTIVIDADES**

Diseño e implementación del diagnóstico participativo.

Cinco eventos de fortalecimiento para las comunidades beneficiadas, a través de un grupo de apoyo local, por el acueducto rural Multiveredal La Guayacana – Tangareal.

Cinco eventos de fortalecimiento para las comunidades beneficiadas, a través de un grupo de apoyo local, por el acueducto rural Candelillas. Se incluye visita experiencia Acuasur (Municipio de Jamundí, Valle del Cauca).

Reuniones de planificación, construcción y valoración de escenarios de Gestión del servicio público de agua potable para los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas.

Otrosí No. 1 Convenio 243 - 15

Convenio interadministrativo celebrado entre el departamento de Nariño y la Universidad del Valle – Cinara

Revisión de documentos técnicos de diagnóstico, estudios de tratabilidad, selección de tecnología, memoria de diseño hidráulico, planos, especificaciones técnicas de construcción y estimativo de cantidad de obra y presupuesto.

Visitas de seguimiento y acompañamiento al trabajo de los equipos diseñadores de los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana — Tangareal y Candelillas.

Escritura de informes de asesoría en el componente técnico de los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas.

Escritura de informes lineamientos para la estructuración de los Planes de Aseguramiento de los acueductos rurales Multiveredal La Guayacana – Tangareal y Candelillas.

Escritura de informe de los eventos de fortalecimiento de capacidades para las comunidades beneficiadas, a través de un grupo de apoyo local, por el acueducto rural Candelillas.

Escritura de informe de los eventos de fortalecimiento de capacidades para las comunidades beneficiadas, a través de un grupo de apoyo local, por el acueducto rural Multiveredal La Guayacana — Tangareal.

#### **ESTIMADO DE COSTOS**

FASE V. GUAYACANA - TANGAREAL Y CANDELILLAS		5	Meses	
Personal	Cat	Número	Meses	A Cobrar (miles)
Coordinador - Mario Pérez	5	1	0,50	\$ 4.553
Coordinador Operativo - Alexander Aponte R.	5	1	1,00	\$ 9.105
Administrador - Shirley P. Tamayo	3	1	5,00	\$ 33.159
Técnico - Alberto Benavides	3	1	3,50	\$ 23.211
Social - Silena Vargas	3	1	3,50	\$ 18.120
Auxiliar - 1 - Ingeniería	Α	1	2,00	\$ 6.410
Total Personal				\$ 94.558

Otros costos	Número	Valor unitario	Valor total (miles)
Tiquete	24	\$1.000,0	\$ 24.000,0
Transporte a las localidades	120	\$ 60,0	\$7.200,0
Reuniones Eventos	7	\$1.000,0	\$7.000,0
Viáticos	132	, \$ 154,5	\$ 20.394,0
ASESORÍAS*	4	\$5.150,0	\$ 20.600,0
APOYO LOCAL - Personal Tumaco	1	\$15.000,0	\$ 15.000,0
Material de apoyo y comunicaciones. Piezas - estrategia comunicación - Telefonía - Correo Postal	1	\$ 2.000,0	\$ 2.000,0
TOTAL OTROS COSTOS			\$ 96.194,0

Costos de logísticaNúmeroValor unitarioValor totalVisitas1\$ 15.000,0\$ 15.000,0TOTAL COSTOS DE LOGÍSTICA-\$ 15.000,0

TOTAL FASE (miles)

\$ 205.751,7

<sup>\*</sup>Se contará con asesorías en los campos de diseño estructural, hidrología, ecología y asesoría en toma de decisiones.



# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 144

Diciembre 09 de 2014

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle

#### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente convenio:

Nombre del Convenio:

Convenio Específico Interadministrativo de Cooperación

entre el Departamento de Nariño y la Universidad del Valle

Realizado por:

El Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento

de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del

Recurso Hídrico - CINARA

Realizado para:

El Departamento de Nariño

Coordinador:

Profesor Mario Alejandro Pérez Rincón

Objeto:

Estructuración del Plan de Aseguramiento por los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable y saneamiento básico de las cabeceras municipales, que conforman las subregiones de Sanquianga, Telembi y Pacífico Sur, del Departamento de Nariño, en el marco de la Normatividad

Vigente.

Valor:

El Convenio tiene un costo total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.350.000.000,00),, de los cuales, La Gobernación de Nariño aporta MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.200.000.000,00) y la Universidad del Valle aporta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

MCTE. (\$ 150.000.000,00).



DA.060.2015 Santiago de Cali, Junio 22 de 2015

Profesor
CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA
Decano Facultad de Ingeniería
Universidad del Valle
C.U.M

Asunto:

Solicitud de visto bueno al Otro Si No. 1 al Convenio Interadministrativo 243-15 de 2015, suscrito entre la Universidad del Valle y la Gobernación de Nariño

Estimado profesor Lozano,

Por medio de la presente solicitamos su visto bueno para la posterior firma del Señor Rector al Otro Si No 1, al Convenio Interadministrativo 243-15 de 2015, suscrito entre la Universidad del Valle y la Gobernación de Nariño, se adjuntan los siguientes documentos:

- Otro Si No 1 al Convenio Interadministrativo 243-15 de 2015
- Estudio de Suscripción del Otro Si No. 1
- Resolución No. 144 de Diciembre 09 de 2014

Agradecemos la atención prestada al particular.

Cordialmente,

ANDRÉS BARÓNA LÓPEZ
Coordinador Administrativo
Instituto Cinara